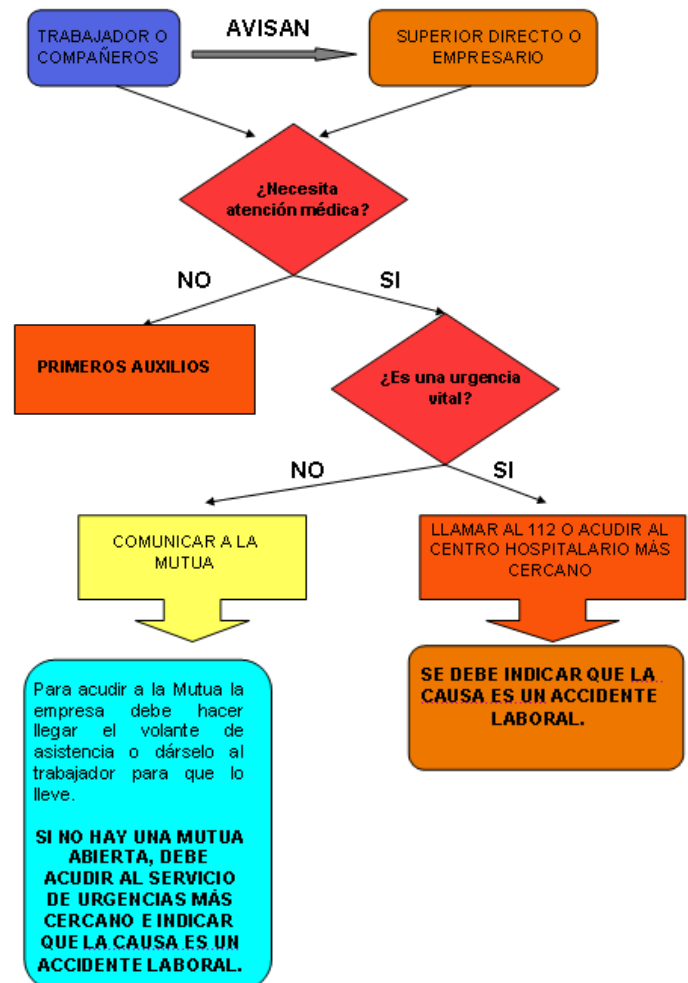


## ¿QUÉ TENGO QUE HACER CUANDO UN TRABAJADOR TIENE UN ACCIDENTE EN EL TRABAJO?

I. PAUTAS DOCUMENTALES A SEGUIR POR LA EMPRESA TRAS UN ACCIDENTE DE TRABAJO		
DOCUMENTO	A QUIÉN ENVIARLO	PLAZO
Parte de accidente de trabajo	A la Mutua	5 días hábiles
Relación mensual de accidentes de trabajo sin baja	A la Mutua	En los 5 primeros días hábiles del mes siguiente
Comunicado interno de accidentes de trabajo	A los Delegados de Prevención y Comité de Seguridad y Salud (si lo hay). También al Servicio de Prevención Ajeno	Lo antes posible
Coordinación de Actividades Empresariales	Al resto de empresas concurrentes en el centro de trabajo	Lo antes posible
Comunicado de accidentes graves, muy graves y mortales. También leves que hayan afectado a 4 o más trabajadores	A la autoridad laboral competente	En las 24 horas posteriores al accidente.
Investigación interna de los accidentes e incidentes	A disposición de los delegados de prevención y Comité de Seguridad y Salud (si lo hay) y del Servicio de Prevención Ajeno	Lo antes posible

### II. COMO ACTUAR ANTE UN ACCIDENTE DE TRABAJO



Mirentxu Marín Malo.

Técnico en Prevención de Riesgos Laborales LASEME.

Email: gerencia@laseme.net

Teléfono: 948 55 42 41

Dirección: C/ Del Puy, Nº 11, Bajo, 31200, Estella

**PARA MÁS INFORMACIÓN, NO DUDES EN LLAMAR AL SERVICIO GRATUITO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LASEME.**

**RESOLVEREMOS TUS DUDAS, TE FACILITAREMOS MATERIAL EXTRA CON MÁS INFORMACIÓN Y TE AYUDAREMOS A GESTIONAR LA PREVENCIÓN EN TU EMPRESA.**